

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15826 *Resolución de 9 de julio de 2026, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica el Convenio con la Asociación Datagri, para la organización conjunta de la IX edición del foro Datagri.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Asociación Datagri para la organización conjunta de la IX edición del Foro Datagri, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 9 de julio de 2026.—La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Asociación Datagri para la organización conjunta de la IX edición del foro Datagri

Madrid, 3 de julio de 2026.

REUNIDOS

De una parte, doña María Begoña García Bernal, Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, en virtud del Real Decreto 1118/2023, de 12 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de acuerdo con las facultades que le atribuye la Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias.

Y de otra, don José Luis Miguel de Diego, Presidente de la Asociación para el Impulso de la Transformación Digital en el Sector Agroalimentario (Asociación Datagri), en virtud del acuerdo de la Junta Directiva del 28 de julio del 2021.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades suficientes para formalizar el presente convenio, a tal efecto:

EXPONEN

Primero.

El MAPA es el Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria y de alimentación, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 3.1 letras g) y h) del Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (DGDRIFA), dependiente en la actualidad de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación, las competencias para

desarrollar las funciones del Departamento en materia de innovación y digitalización, en particular de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y del medio rural y de sus planes de acción, así como el fomento de la implantación de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario y en el emprendimiento rural y la coordinación con otros departamentos. Dichas competencias se ejercen por la Subdirección General de Innovación y Digitalización (SGID).

En el ejercicio de las citadas competencias, el MAPA adoptó la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural, que fue informada por el Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2019, con la que se persigue eliminar o reducir las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en el proceso de transformación digital.

La puesta en marcha de la Estrategia se articula a través de Planes de Acción plurianuales que contemplan los 3 objetivos de la misma y contienen, tanto el desarrollo concreto de las líneas estratégicas, como la adaptación temporal de las medidas presentadas en la Estrategia al marco presupuestario.

El vigente III Plan de Acción 2024-2026, en el apartado de gobernanza y dinamización, entre otras actuaciones, incluye la colaboración del MAPA con el Foro para el Impulso de la Transformación Digital en el Sector Agroalimentario (Foro Datagri) para el desarrollo anual del evento de referencia sobre transformación digital en el sector.

Segundo.

La Asociación para el Impulso de la Transformación Digital en el Sector Agroalimentario, (Asociación Datagri), es una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Entre los fines que contempla están:

Impulsar el desarrollo y adopción de la transformación digital en el sector agroalimentario trabajando con todos los actores y partes interesadas de la red agroalimentaria.

Promover, desarrollar, coordinar, impulsar y ejecutar todo tipo de acciones, eventos, estudios y proyectos que tengan como objetivo, resultado o impacten en la adopción, impulso y desarrollo de la transformación digital en el sector agroalimentario.

Promover iniciativas para formar a profesionales en transformación digital y agrotecnología del sector agroalimentario.

Apoyar las políticas, esfuerzos e iniciativas de I+D+i enfocadas en la transformación digital del sector agroalimentario.

Trabajar y colaborar con las Administraciones Públicas en la transformación digital, su implementación y resto de aspectos relacionados.

Defender e impulsar un modelo de transformación digital inclusivo y democrático al servicio del modelo europeo de agricultura social, profesional e independiente.

Asegurar la calidad y sostenibilidad social, económica y medioambiental de la producción alimentaria.

Trabajar por una alimentación justa y saludable para toda la población.

Impulsar el desarrollo e implantación de tecnologías digitales interoperables, esquemas de valor basados en el intercambio de datos y toma de decisiones basadas en datos con el fin de lograr una red agroalimentaria interconectada.

Tercero.

El MAPA es un firme impulsor de la transición digital del sector y ha liderado la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural, con la que se persigue eliminar o reducir las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en el proceso de transformación digital, pretende contribuir al

liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, así como al poblamiento activo del medio rural, para configurar un medio rural más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres.

Para asegurar una ejecución adecuada de esta Estrategia se han establecido mecanismos de colaboración y cooperación entre los agentes involucrados, que permitan consolidar una estructura eficaz de coordinación entre los distintos actores. En el ámbito de la gobernanza, se han establecido mecanismos que propicien la participación abierta de agentes interesados en la evolución de la Estrategia y garanticen la transparencia de su ejecución, de forma que sea una Estrategia dinámica y viva, que pueda reflejar los cambios pertinentes en función de las necesidades futuras. La citada estrategia se implementa mediante Planes de Acción, actualmente está en marcha el III Plan de Acción 2024-2026.

En este contexto, se incluye en el marco de la gobernanza, una actuación que recoge la colaboración del MAPA en las sucesivas ediciones del Foro Datagri, evento de referencia del sur de Europa para el impulso de la transformación digital en el sector agroalimentario.

Cuarto.

La Asociación Datagri es la máxima responsable de la organización del Foro Datagri, evento líder para la reunión de agentes interesados en la transformación digital. El MAPA viene colaborando de manera continuada en la organización de todas las ediciones anteriores (Córdoba, Zaragoza, on-line, Lleida, Almería, Logroño, San Fernando de Henares y Murcia) del Foro Datagri, cuya primera edición se celebró en 2018 y se ha repetido sin interrupción de forma anual, incluso durante la pandemia, con la celebración de una edición virtual.

Por un lado, el MAPA colabora mediante financiación económica, así como con la participación de expertos en las ponencias y mesas de debates tanto en la parte institucional con presencia en la inauguración de altos cargos, como con representantes técnicos que participan en las acciones congresuales y en las jornadas de campo del segundo día.

Este foro se ha consolidado como el escaparate de los casos de éxito más relevantes a nivel mundial y de aquellas tendencias que están llamadas a sentar las bases de un modelo productivo más sostenible.

Quinto.

La novena edición del Foro Datagri se celebrará los días 18 y 19 de noviembre de 2026, en Valladolid. Durante esos dos días, se analizará el estado de la transformación digital en el sector agroalimentario, con especial énfasis en agricultura continental (secano y regadío) y ganadería.

Se prevé reunir en Valladolid a más de 1.500 profesionales del mundo de la agrotecnología, así como del foodtech, el primer día en Auditorio Feria de Valladolid y el segundo en una jornada de campo en la finca Zamadueñas, sede del ITACYL (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León) en la que se podrán ver demostraciones de aplicaciones tecnológicas en diferentes cultivos.

Sexto.

Por todo ello, dada la finalidad y contenidos de las actividades propuestas, el MAPA tiene gran interés en colaborar con la Asociación Datagri en el desarrollo del «IX Foro Datagri» que tendrá lugar los días 18 y 19 de noviembre de 2026 en Valladolid. Esta colaboración se plasma en el presente convenio que tiene carácter administrativo y se ajusta a lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 40/2015 de 1 de octubre.

En virtud de lo expuesto, las partes deciden suscribir el presente convenio, que se registrá de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración para la organización conjunta del «IX Foro Datagri» que tendrá lugar los días 18 y 19 de noviembre de 2026 en Valladolid.

Segunda. *Obligaciones del MAPA.*

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

Colaborar en el diseño del programa del Foro y en la difusión del evento. A tal efecto, el programa provisional para el mismo se detalla en el anexo I.

Pertenecer al Comité Organizador del Foro.

Participar en el desarrollo del Foro, mediante la intervención, como conferenciantes, de expertos del Departamento en innovación y digitalización.

Aportar la cantidad máxima de cincuenta mil euros (50.000 €) en la totalidad del periodo de actuaciones del presente convenio para el ejercicio económico 2026.

Fomentar espacios de debate y reflexión en la que se involucren a los actores más destacados en la compartición de datos del sector agroalimentario, mediante la celebración de encuentros y grupos focales.

Tercera. *Obligaciones de la Asociación Datagri.*

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, la Asociación Datagri se compromete a:

Organizar la edición IX del Foro, aportando los medios materiales y personales necesarios para la gestión económica y administrativa que de ello se derive. En concreto, facilitará los siguientes servicios:

Infraestructura en general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del Foro.

Publicidad de la celebración del Foro.

Diseño, impresión y distribución de los programas y del resto del material divulgativo y promocional.

En relación con los conferenciantes y los participantes en las mesas redondas: el pago de los honorarios, viaje, alojamiento, en su caso y manutención.

Información, selección e inscripción de congresistas, control de asistencia y expedición de diplomas y certificaciones.

Recopilación de los contenidos que se generen en el Foro, así como la elaboración de los resultados y conclusiones de los mismos para su difusión en los formatos y medios más convenientes, entre otros la web disponible al efecto <https://www.datagri.org/>

Cuantas otras actividades o servicios sean necesarios y convenientes para el buen desarrollo del Foro.

Informar al MAPA del desarrollo de las actuaciones realizadas las cuales deberán ajustarse al presupuesto establecido para este convenio.

Cofinanciar, mediante cuotas de la Asociación o patrocinios, los costes estimados del desarrollo del Foro Datagri con 60.000 euros para la edición 2026.

Destinar íntegramente la cantidad aportada por el Ministerio a la financiación de los gastos acordados mediante este convenio para el citado Foro.

Conceder al Ministerio un máximo de 20 plazas exentas del pago de asistencia, sin derecho a alojamiento o manutención, para asistir al Foro objeto de este convenio. Estas

plazas podrán ser ocupadas por las personas que el Ministerio designe y comunique formalmente a la Asociación Datagri con la suficiente antelación y en todo caso, un día antes del inicio de los mismos. El resto de las plazas serán cubiertas por los procedimientos habituales establecidos en el Foro Datagri.

Destacar la colaboración del Ministerio en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del Foro (programa, carteles, publicidad en medios, notas de prensa, etc.), incorporando, de modo visible, el logotipo oficial del Ministerio y respetando en todo caso, las directrices de imagen externa que le sean facilitadas a estos efectos.

Cuarta. Financiación y forma de pago.

El presupuesto total que conlleva la realización de las actuaciones objeto del convenio, asciende como máximo a ciento diez mil euros (110.000.00 €) de acuerdo con el siguiente presupuesto, y queda desglosado en el anexo II.

	MAPA – Euros	Asociación Datagri – Euros	Total – Euros
Año 2026	50.000	60.000	110.000

El MAPA aportará la cantidad máxima de cincuenta mil euros (50.000 €) para el ejercicio económico 2026, con cargo a la partida presupuestaria 21.01.411M.226.06.

La Asociación Datagri cofinanciará con sesenta mil euros (60.000 €) los costes del desarrollo del Foro 2026, destinando 60.000 euros. En el caso de que los costes por foro superen los 110.000 euros previstos, la Asociación Datagri asumirá la diferencia hasta su coste total.

Con el fin de que se pueda llevar a cabo el pago, el tesorero de la Asociación Datagri emitirá una certificación del gasto realizado en el evento.

El MAPA abonará el importe anual en un pago, en la cuenta a nombre de la Asociación Datagri, en la cuenta específica: ES98 3058 0962 1227 2003 098.

El montante abonado por el MAPA se realizará, en cualquier caso, tras la celebración del citado FORO, previa entrega, por parte de la Asociación Datagri, de los correspondientes comprobantes de gasto y tras la revisión favorable de la cuenta justificativa por parte del MAPA.

Quinta. Eficacia y duración.

El convenio se perfeccionará con el consentimiento de las partes expresado mediante su firma y resultará eficaz una vez inscrito en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

La duración del presente convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026.

Sexta. Comisión de seguimiento.

Con el fin de conseguir la máxima operatividad en la aplicación del presente convenio y velar por el adecuado cumplimiento de sus objetivos, se establece una Comisión de Seguimiento integrada por parte del MAPA por un representante de la SGID y por un representante de la Asociación Datagri.

Los representantes por parte del MAPA deberán ser funcionarios A1 con un nivel mínimo de 28.

Por parte de la Asociación Datagri deberán ser nombrados de entre los miembros de su junta directiva.

La Comisión de seguimiento será constituida en el momento de firmarse el convenio.

Las funciones de la Comisión serán:

- a) Interpretar el contenido del convenio y adoptar las decisiones de carácter operativo necesarias para su correcta aplicación.
- b) Efectuar el Seguimiento y evaluación del convenio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que se considere oportuno, al objeto de examinar los resultados de las actividades realizadas en el marco de este convenio.

Séptima. Modificación.

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes, mediante la correspondiente adenda, de conformidad con el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava. Incumplimiento de las obligaciones y compromisos de las partes.

En el caso de que se produjera el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente convenio, cualquiera de las partes podrá requerir a la incumplidora para que cumpla en el plazo máximo de un mes. Este requerimiento será comunicado al presidente de la Comisión de Seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

Novena. Extinción del convenio.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en cualquiera de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima. Resolución de conflictos.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este convenio, para las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo que no hayan sido resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula sexta, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y estipulado en este documento, y para que así conste, las partes firman el presente convenio de forma electrónica.–La Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, Begoña García Berna.–El Presidente de la Asociación para el Impulso de la Transformación Digital en el Sector Agroalimentario, José Luis Miguel de Diego.

ANEXO I

Programa tentativo del IX Foro Datagri

Miércoles 18 de noviembre 2026 de 10:00h a 18:30 - Día de Congreso

	Auditorio Feria de Valladolid
10:00 - 10:45	Inauguración Institucional.
10:50 - 11:20	Key Note. El nuevo riesgo del agro: IA, digitalización y ciberseguridad en sistemas alimentarios críticos.

11:20 - 11:30	Elevator Pitch 1 (Startup, institución, Cátedra Datagri).	
11:35 - 12:20	Mesa redonda 1: Cuaderno digital y espacios de datos: de la obligación normativa a la oportunidad económica.	
12:20 - 12:30	Elevator Pitch 2 (Startup, institución, Cátedra Datagri).	
12:30 - 13:20	Mesa redonda 2: IA y ciberseguridad: la nueva infraestructura crítica del sistema agroalimentario.	
13:20 - 13:30	Cierre sesión de la mañana (encuesta, anuncio, ...).	
13:30 - 15:00	Comida Networking.	
	Auditorio Principal	Sala Planta Baja
15:10 – 18:00	Agricultura continental: ¿puede el dato devolver la rentabilidad al modelo extensivo? Agricultura extensiva y regadío.	«Del dato a la decisión: ¿estamos usando bien la tecnología?». Agrotech 1 - Toma de decisiones.
	Agricultura continental: ¿puede el dato devolver la rentabilidad al modelo extensivo? Ganadería.	«El gran cuello de botella: por qué la tecnología no se usa». Agrotech 2 - Adopción tecnológica.
	Decidir qué producir: el papel del dato en la diversificación agraria. Diversificación y nuevos modelos.	«Hackear el campo: el riesgo invisible de la digitalización». Agrotech 3 - Ciberseguridad agroalimentaria.
	Auditorio Principal	
18:00 - 18:15	Clausura.	
Mesas redondas de 25 minutos - 5 ponentes + moderador sin PPT.		

Jueves 19 de noviembre 2026 de 9h00 a 13h30 - Jornada de Campo

Tour Tecnológico guiado por:

9:00h	Finca Zamadueñas. ITACYL.
	Sesiones de Trabajo – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
	Taller Programa de Extensión Agraria Digital de Castilla y León.
	Talleres ITACYL.
	Demostraciones.
	Robótica Agrícola.
	Tecnología Agua/Riego.
	Ganadería.
	Maquinaria conectada.
	Tour Agricultores.
14:30	Comida Networking.

Ejes temáticos Datagri 2026:

1. El dato como infraestructura del agro (cuaderno digital y espacios de datos).
2. Rentabilidad y gestión económica (costes, márgenes y toma de decisión).
3. Gestión inteligente del agua y recursos.

4. Gestión de insumos y servicios en red.
5. Ganadería digital, sanidad y trazabilidad.
6. Cadena de valor, logística y trazabilidad end-to-end.
7. Planificación de oferta y demanda (S&OP agroalimentario).
8. IA y automatización operativa (más allá de los LLMs).
9. Ciberseguridad y riesgo digital en el agro.
10. Sostenibilidad medible y certificaciones digitales.
11. Nuevos modelos laborales y gestión de personas en el agro.
12. Conexión con el consumidor y generación de valor.
13. Ecosistema tecnológico e innovación (centros, startups, transferencia).
14. Adopción tecnológica y gestión del cambio.
15. Talento y futuro del sector.

ANEXO II

Presupuesto estimado por foro

En la primera jornada, conocida como «Forum day», cuenta con un montante total de 35.000 euros, se podrán incluir los siguientes conceptos: Alquiler de espacios, servicios técnicos, catering, servicios periodísticos, marketing y diseño de branding.

En la segunda jornada, conocida como «Farming day», tiene un presupuesto estimado total de 25.000 euros, que podrá incluir los siguientes conceptos: Producción, montaje, servicios de transporte y catering.

Por último, para llevar a cabo la organización del Foro, se cuentan con unos costes generales, que suponen un montante total de 50.000 euros y que podrá incluir los siguientes conceptos: Servicios de secretaría técnica, gabinete de prensa, audiovisuales, gestión de comunicación (RRSS y web), alojamiento y transporte del comité y de los ponentes.

Todo esto engloba un presupuesto aproximado de 110.000 euros para la correcta consecución del Foro Datagri 2026.

	Coste - Euros
«Forum Day».	35.000
«Farming Day».	25.000
Costes generales.	50.000
Total evento.	110.000

Se estima la siguiente distribución tentativa del presupuesto por conceptos de gasto:

Concepto	Desglose estimado - Euros
Transporte, alojamiento y manutención.	50.000
Entornos virtuales.	5.000
Material didáctico, textos y fungibles.	7.000
Seguros.	1.000
Alquileres.	15.000
Costes comunicación.	32.000
Total.	110.000